

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Regular en y nos Potros que han de venir a ferir a oca, de forma q
 habiendo reconocido todos los Mesones con el Sarrento Mayor de dho
 Regimiento de Dragones de la Reyna y otros oficiales noles ha
 agradao otro que el que disen largo y el hincón, por tener la cara
 uevras, Perobres, y por su utilidad y con la proporcion que
 se requiere; Y en virtud de haberse comberido se recojeron las Ua
 res el dia primero de este Mes; de cuyo tiempo cohen ova Auen
 damento de cuenta de esta Ciudad y pasan en poder de dho Sarrento
 Mayor; Por lo que en esta inteligencia no tiene arbitrio ni medi
 para proporcionarles otros Mesones endonde se ello en dho Cavallo
 Sin embargo que de permanecer en el de hincón causaran, por
 nuario del Publico por estar en una Plaza donde concurre orozido
 numero de Personar asi de zinos como forasteros, y en virtud
 donde se despachan los Peracos frescos y salados; Sobre todo resolviere
 este Ayuntamiento resolviere lo que fuere de su agrado; Habiendo
 lo ydo tratado y conferido; Considerando que en el Cuartel junto a
 el Almudri estubo ello para dha Compania que or existe en el de l
 Colegio de los referidos Regularones; Que ay Perobres para acomodar
 sus Cavallos; Que esta tropa ocupa bastante Mesones, causando

